

ORDENANZA Nº 4087/89.-

V I S T O:

El expediente Nº 003-T-89, caratulado: "TENDLER ABRAHAM S.A. solicita aprobación para la habilitación comercial rubro ferretería, electricidad, sistema de alarma y afines"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 14 de abril de 1989, mediante la cual la firma / ABRAHAM TENDLER S.A., solicita a este Honorable Concejo Deliberante la aprobación para la habilitación comercial en los rubros Ferretería, Electricidad, Sistemas de Alarma y Afines en el local ubicado sobre la calle Saturnino Torres Nº 350 a favor del señor MANUEL ALFREDO TENDLER; agregando que han presentado los planos correspondientes conforme a obra, ante la Municipalidad de Neuquén (Expediente Nº 1068-T-) los que fueron // aprobados, pero no así la correspondiente habilitación comercial por ser actividad no compatible al Código de Planeamiento Urbano.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho Nº 083/89 que dice: "Visto el expediente de solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano por parte de la firma ABRAHAM TENDLER S.A. a favor de MANUEL ALFREDO TENDLER para la explotación comercial del rubro "Ferretería, Electricidad, Sistemas de Alarmas y Afines" sobre calle Saturnino Torres Nº 350, esta Comisión dictamina acceder a lo solicitado en virtud de ser una nueva y necesaria fuente de trabajo y contando con el aval de tan conocida firma como garantía a la continuidad, debiendo la misma tramitar la habilitación por la Dirección que corresponde cumplimentando los requisitos exigidos para obtener la licencia comercial"; que este // despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 08, celebrada por el Cuerpo con fecha 28-04-89.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Pcial. Nº 53 Orgánica de Municipalidades,

///2.-

1989 - Año del Centenario del Natalicio del Dr. Gregorio Alvarez.

1112.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, /
por la Secretaría que corresponda, otorgar habilitación comercial, para la explotación del rubro "FERRETERIA, /
ELECTRICIDAD, SISTEMAS DE ALARMAS Y AFINES" a favor del señor **MANUEL ALFREDO TENDLER** en el local sito en Saturnino Torres N° 350 de esta Ciudad, como excepción al Código de Planeamiento /
Urbano (Ordenanza N° 1631), debiendo el interesado cumplir con todos los demás requisitos exigidos para estos casos.-

ARTICULO 2º) COMUNICASE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. N° 803-T-89).

ES COPIA:

1sz.-

FDO: MENQUINEZ
ALVAREZ.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

